

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.

CIRCULAR No. 065.

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de agosto 2022.

CC.
SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA.
COORDINADORES GENERALES.
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS.
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD.
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTOS.
P R E S E N T E.

De conformidad con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Secretaría de la Función Pública ha emitido la presente circular con el fin de fomentar la participación de los trabajadores de base de este organismo la cual me permito transcribir para su conocimiento como sigue:

Con el propósito de que las Comisiones Evaluadoras de las dependencias y entidades que rigen sus relaciones laborales conforme al Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a quienes aplican las disposiciones de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública (Norma PNAP), emitidas por la Secretaría de la Administración Pública.

Premio Nacional de la Administración Pública:

a) Monto de la recompensa y temas de participación:

El monto de la recompensa a que se refiere la Norma para el Premio Nacional de Administración Pública, en su numeral 16, inciso i), será de **\$28,252.42 (veintiocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 42/100 M.N.)**.

Respecto a los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten los servidores públicos para el Premio Nacional de Administración Pública 2022, éstos abarcarán:

1.- Los ejes generales y los ejes transversales que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana.

2.- Los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la corrupción y a la impunidad y de mejora de la Gestión Pública 2019-2024, incluyendo los temas prioritarios que permitan el fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana, tales como:

- a. Ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad.
- b. Democratización de las tecnologías.
- c. Innovación para el relanzamiento del servicio profesional de carrera.
- d. Austeridad Republicana, fiscalización y evaluación de la gestión pública.

3. Acciones de impacto que aporten o hayan aportado resultados para minimizar los efectos negativos de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2 en la población, con relación a Salud Pública, Economía, Educación o Bienestar Social.

Cualquier información adicional relacionada al Premio Nacional será comunicada por los medios correspondientes.

www.oaxaca.gob.mx/salud/

"2022: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

b) Consideraciones específicas para la participación 2022.

Dado que en 2019 se declaró desierta la participación al Premio Nacional de Administración Pública al únicamente presentarse tres postulaciones y que derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV2 prevaeciente durante 2020 y 2021, el Jurado Calificador del Premio Nacional de Administración Pública determinó por unanimidad mediante las Actas de Puntos Resolutivos correspondientes a cada ejercicio, la suspensión del PNAP, señalando las acciones conducentes para el ejercicio 2022 específicamente en el Acta de fecha 01 de septiembre de 2021 (punto resolutive 2):

2. Las acciones para postular candidato al Premio Nacional de Administración Pública se reactivarán a partir del ejercicio 2022, en la medida en que las condiciones sanitaria lo permitan, pudiendo presentarse propuestas de trabajos, estudio o proyectos realizados en los ejercicios 2020 y 2021, así como aquellos trabajos postulados en 2019 que, no pudiendo competir en la edición de ese año, tenían derecho a participar en el ejercicio 2020 y en el presente ejercicio.

En este sentido, además de los correspondientes a 2022, podrán postularse los trabajos estudios o proyectos que las Comisiones Evaluadoras hayan considerado en los años 2020 y 2021, así como los tres correspondientes a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Centro Nacional de Metrología y a la Secretaría de Salud, que en 2019 postularon al Premio Nacional. En este último caso, las instituciones deberán ratificar mediante oficio dirigido a esta Unidad, que se mantiene esa participación, anexando la documentación correspondiente, dentro del plazo contemplado en la Norma PNAP (a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2022).

La documentación correspondiente al Premio Nacional de Administración Pública se encuentra disponible en la página web: https://uspfuncionpublica.gob.mx/html/documentacion-DGDHSPC/Premio_NacionalAP.html.

Es importante destacar que solo se podrán cubrir a los servidores públicos que cuenten con nombramiento de plazo de base federal.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi respeto.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".



C.P. CLAUDIA JUDITH CARRILLO TOVAR CARRILLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SALUD
Secretaría de Salud
Dirección de
Administración

C. f. p.- Mtra. Virginia Sánchez Ríos. - Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Uc. Alejandro Negrete Álvarez. - Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.
LGE. Ekaterin Alejandra Hernández Juárez. - Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los SSO.- Mismo fin.
A todas las representaciones sindicales. Mismo fin.
Archivo.
Minutario.

www.oaxaca.gob.mx/salud/